

Garantiza un **entorno seguro** para tus alumnos

Estimado director de institución educativa privada, debes registrar en el REGIEP a todo el personal docente y administrativo que labora o presta servicios en tu institución, independientemente de su régimen laboral o contractual.

Así, el Minedu podrá verificar si existe personal condenado o procesado por los delitos comprendidos en la Ley N.º 29988 (violación de la libertad sexual e indemnidad sexual, proxenetismo, pornografía infantil, feminicidio, terrorismo y apología al terrorismo, entre otros). De esta forma, estas personas podrán ser separadas de las aulas.

¡Es muy importante que la información esté actualizada!



Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción